

ficos a las normas ortográficas generales y escribir *Catar* no *Qatar* —aunque no sistemáticamente en casos similares—, *Irak* no *Iraq* y también *irakí* no *iraquí*, *Pakistán* no *Paquistán* y *pakistaní* no *paquistaní*, cuando estos gentilicios tienen tradición escritos con *-qu-*, como *neoyorquino*, y, además, la analogía lleva a pensar en *marroquí*... Por otra parte, ¿se impondrá escribir *cuórum* por *quorum*? ¿Latinismos crudos o latinismos adaptados?

Un tema diferente, relacionado con la adecuación de la grafía al sistema fonético-fonológico del español, que tiene consecuencias directas en la enseñanza de la lengua, es el de su transcripción. Esta nueva *Ortografía* exige un nivel cultural elevado para disfrutar con provecho de sus distintos niveles, sobre todo por lo minucioso de su descripción fonológica y fonética, por eso extraña que, al presentar los sonidos, los fonemas y los grafemas, evite los alfabetos fonéticos que los diccionarios internacionales emplean, refiriéndose a la “poca o nula familiaridad que tienen con ellos la gran mayoría de los destinatarios de esta obra y al choque frontal con el propósito didáctico y divulgativo declarado”, y recurra a “las propias letras del alfabeto”. Esta decisión, que en su día adoptó el *Diccionario panhispánico de dudas*¹, debería reconsiderarse en futuras ediciones, ya que no casa con el rigor general de la obra. Después de describir en detalle el sistema fonológico del español y sus posibles realizaciones fonéticas, esta renuncia a una transcripción normalizada acostumbra a los hablantes a usar un sistema que fomenta la confusión entre letras, sonidos y fonemas. Por otra parte, no utilizar un alfabeto fonético supone desaprovechar una buena oportunidad de familiarizar a los hablantes con un sistema de transcripción que encuentran recurrentemente como apoyo en diccionarios y en manuales para aprender lenguas extranjeras, sin olvidar inevitables problemas de coherencia con obras académicas y científicas.

Otra cuestión, que no parece propiamente ortográfica, es la de la unificación de las denominaciones que se dan a las letras, planteada en el apartado 5.4.3.1. *Letras con varios nombres*. Si esta variedad —que tampoco es tanta— no ha entorpecido hasta ahora la unidad de la lengua, las letras

bien podrían seguirse llamando como se llaman, lo mismo que se dice, según en qué zonas, *coche* o *carro*, *grifo* o *canilla*. . . Un caso más de variación propio de la riqueza del castellano.

Habría muchos otros puntos interesantes sobre los que hablar, como la decisión de unir gráficamente el prefijo *ex* al cuerpo de la palabra, que, aparte de extrañezas gráficas, provocará algunas ambigüedades, como la confluencia formal de *expreso* y *ex preso*, que tendrá que resolver el contexto, igual que en la lengua hablada.

Ante la densidad de la *Ortografía*, para evitar las inseguridades y el rechazo que todo cambio provoca, hubiera sido deseable disponer desde el primer momento de la versión abreviada que se anuncia, un resumen claro y conciso dirigido a los profesores que enseñan ortografía, a los alumnos que la aprenden y a los hablantes alfabetizados que tienen que actualizar sus conocimientos para no caer en aquellas *faltas de ortografía* de infausto recuerdo, porque esta obra, importante por lo que supone de reflexión, no impone tantos cambios, pero cuesta identificarlos entre tanta información. Urge, pues, ese resumen sencillo y divulgativo que cumpla el papel social de comunicar qué usos se impone y cuáles se recomienda.

La nueva *Ortografía* resulta de un esforzado trabajo de revisión del sistema y ofrece mucho más que una ortografía al uso: es una historia de la ortografía, un manual de puntuación, un manual de estilo y tiene aspectos de diccionario de dudas, por eso incluye “notas orientadoras sobre el uso”, esquemas de información adicional, tramados en azul, a modo de resúmenes escolares. Esta *Ortografía* del año 2010 no supone una reforma ortográfica, impone algunos cambios que hasta ahora no eran obligatorios, recomienda otros e intenta razonar el sistema completo. Ahora habrá que revisar la coherencia de sus contenidos con los del resto de las obras académicas. Y el tiempo dirá sobre la fortuna de sus propuestas. ■

¹ En realidad, no utiliza solo las letras del alfabeto y, de todas formas, recurre a una especie de alfabeto fonético paralelo que coincide básicamente con la convención que Manuel Seco ha utilizado en su *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua castellana*.

LA NUEVA ORTOGRAFÍA ACADÉMICA (2010)

RAMÓN SARMIENTO GONZÁLEZ. Universidad Rey Juan Carlos.

RESUMEN: En este artículo se ofrecen las claves teóricas y prácticas para una mejor valoración de la nueva ortografía de la RAE (2010). Desde una perspectiva histórica, se reflexiona sobre los pasos que se han dado hasta llegar a una ortografía panhispánica como salvaguarda de su unidad. Se analizan algunos aspectos concretos para apreciar mejor la coherencia en la aplicación del sistema descriptivo a la parte de grafemática en comparación con la parte demarcativa de unidades (puntuación). Se concluye con una apreciación de la reforma acometida. **Palabras clave:** ortografía, criterios ortográficos, reforma ortográfica, unidad panhispánica, principio fonético, sistema descriptivo, análisis de casos, importancia social de la ortografía, valoración de la ORAE (2010). **ABSTRACT:** In this article there offer the theoretical and practical keys for a better valuation of the new spelling of the RAE (2010). From a historical perspective, we examine the steps that have taken up to a spelling panhispánica as to safeguard its unity. Some aspects specific to appreciate the consistency in the application of the descriptive part of graphematics compared to the units demarcativa (score). It concludes with an assessment of the reforms carried out. **Keywords:** spelling, orthographic criteria, spelling reform, panhispánica unit, beginning phonics, descriptive system, analysis of cases, social importance of spelling, assessment of ORAE (2010).

HISTORIA DE LAS REFORMAS ORTOGRÁFICAS

La lengua española ha sufrido a lo largo de su historia varias y profundas reformas. En casi todas ellas, han intervenido instituciones y hombres con visión de Estado. Por ejemplo, en la reforma del siglo XIII fue rey Alfonso X el Sabio el impulsor y quien dejó señalado de su puño y letra las reglas específicas de la plasmación sistemática del español medieval. En cambio, la segunda reforma, la que representa la Ortografía de Nebrija (1517), está promovida por la cultura humanística. En ella, la elocuencia clásica exigía libros de texto, repertorios didácticos y lecturas sujetas a códigos escolares para facilitar el acceso a los saberes, como propugnaron J. Luis Vives y P. Simón Abril. Esta regularización del sistema ortográfico, guiada por el ideal fonetista de que a cada sonido le correspondiera una sola letra, facilitó mucho el hecho de que castellano se erigiera en la lengua internacional de entonces con mayor difusión por Europa, por América y por otros confines. Y, gracias a ello, los creadores contaron también con el instrumento adecuado para la expresión literaria, lo que condujo al florecimiento de la literatura del Siglo de Oro. La tercera reforma, la del siglo XVIII, está inspirada por el respaldo absoluto del Rey a la acción de la Real Academia en la que había entrado lo más granado de aquella sociedad ilustrada: políticos, literatos y científicos. Fue la reforma más técnica de cuantas ha sufrido nuestra lengua. Y, para ello,

se hizo acopio de conocimientos, análisis y disertaciones concienzudamente argumentadas, como puede comprobarse en los correspondientes documentos de la ortografía académica. La RAE publicó su primera ortografía en 1741, aunque desde inicio de la elaboración del *Diccionario de Autoridades* (1726-39) venía recopilando y aplicando los tres principios que guiaron dicha reforma: la etimología, el uso y la pronunciación. Prosiguió puliéndolos y afinándolos en las ediciones sucesivas de 1754, 1763 y, finalmente, en la de 1815 en la que publicó una ortografía que, con leves modificaciones posteriores, está vigente hoy. La cuarta reforma ortográfica, la del siglo XX, nace de la necesidad de preservar la unidad del Hispanismo. Desde principios del siglo XX, lingüistas del Centro de Estudios Histórico y la acción la RAE en coordinación con las correspondientes de Hispanoamérica trataron de conjurar, a una orilla y a la otra del Atlántico, el peligro de fragmentación lingüística en «multitud de dialectos irregulares, licenciosos, bárbaros; embriones de idiomas futuros, que durante larga elaboración reproducirían en América lo que fue Europa en el tenebroso período de la corrupción del latín», según el gramático venezolano Andrés Bello (1847). Esta encomiable labor la prosiguieron R. J. Cuervo, R. Menéndez Pidal y Dámaso Alonso, por citar los maestros más representativos. Pero un paso importantísimo en esta dirección fue la reunión del Primer Congreso de las

Academias de la Lengua en México (1951) en donde se constituyó una Comisión Permanente. Se han sucedido luego Congresos, y fue en el de Madrid en 1956 en donde ya con la voz y el voto de las Academias americanas se elaboró la nueva Reforma de 1959, ejemplo de la atinada y gradual transformación de las normas de nuestra lengua. Pues, gracias a sabio proceder de las personas e Instituciones, ha sido posible la pervivencia de los recursos gramaticales y de la ortografía cuasi-fonológica que presenta hoy el español.

VIEJA POLÉMICA SECULAR

Desde el siglo XVIII, ninguna reforma ha desatado tanta polémica entre los hispanohablantes como las reformas ortográficas de la RAE. El aluvión de críticas y eufemismos difundidos por tirios y troyanos resultaría algo insólito e incomprensible si se careciera de perspectiva histórica. La reforma ortográfica nunca fue una reforma más. Una vez establecida la ortografía, cualquier modificación, incluso leve, hace estremecer el esqueleto del edificio y origina incomodidades sin número. Por ejemplo, entre las consecuencias inmediatas, cabe señalar, en primer lugar, que inutiliza multitud de textos literarios o de otro tipo y, en segundo, que obliga a actualizar la transmisión escolar de los saberes en donde la lengua no es solo un contenido curricular, sino también la puerta principal para todos los demás. Por consiguiente, si las Normas ortográficas de 1959 y la Ortografía de 1999 se comparan con las introducidas en el Diccionario Panhispánico de 2005, se constatará que este «constituye el arsenal básico para construir una nueva edición de la Ortografía (2010) más amplia, más detallada y minuciosa», como se afirma en el prólogo. Y esta, sí, puede considerarse la quinta reforma ortográfica en la que triunfa el ideal de hispanismo cifrado en la norma panhispánica. Fijar, pues, las críticas en la propuesta de la denominación de alguna letra como la b, la w o la y; o centrar la atención en la desaparición de alguna tilde opcional en palabras como el adverbio *solo* no pasa de ser anecdótico. Más difícil de explicar a un usuario común,

me parece la nueva ordenación alfabética de los dígrafos ch y la ll. Pues, representando fonemas diferentes, aparecen agrupados con las letras c y l. Y no considero que la principal aportación de esta obra se pueda reducir a esto solo. Más allá del aparato teórico, hay cosas notablemente destacables como las tendentes a evitar la 'mayusculitis' (proliferación injustificada de las letras mayúsculas), a resolver los problemas que plantean los extranjerismos o a orientar la ortografía que plantean los nuevas tecnologías de la comunicación. No debo pasar por alto, por su relevancia para la comunicación escrita, el capítulo de la puntuación. Es exhaustivo, coherente y didáctico.

UNA ORTOGRAFÍA PARA EL COMÚN DE LOS MORTALES

Puede que muchas de las reformas pensadas, pero no ejecutadas por precipitación y por falta de consenso, quedaran inéditas por ahora. De ahí, que se afirme que la obra no presenta mayores novedades y que se resalte la coherencia, exhaustividad y simplicidad de las reglas. Es muy saludable que así sea, y que se haya buscado la racionalidad en las normas, pues eso también forma parte de la inevitable orientación escolar de las anteriores reformas por más que ahora se critique dicho aspecto. Resaltarlo quizás responde a un excesivo cientificismo que no demanda ni puede valorar el hispanohablante. En cambio, valorará bien y está reclamando una ortografía no para especialistas, creadores o filólogos, sino para el común de los mortales. Esa ha sido siempre la finalidad primera de la docta Corporación Académica y ha dejado las lucubraciones o debates teóricos para atrevidos autores particulares. Y una obra concebida y realizada desde la unidad y para la unidad panhispánica, pienso que cumplirá plenamente con su finalidad si en versión abreviada conserva toda la virtualidad para redimir al hispanohablante de la anemia lingüístico-cultural en que anda sumido.

SALVAGUARDA DE LA CULTURA PANHISPÁNICA

Ahora, con la reforma ortográfica (2010), se reaviva la vieja controversia entre los partidarios de la simplificación y adaptación a la pro-

nunciación, denominada ortografía fonética, y los seguidores del criterio etimológico y del uso. Los primeros abogan por simplificarla eliminando del alfabeto letras como h, v, q, x, k por no significativas o duplicadas; los segundos, aun abrazando el principio fonético de escribir como se habla, exigen que este sea ley consentida por todos. Como dijo el latino Horacio, el uso es el árbitro y señor de las lenguas. En este sentido, el proceder de la RAE y la Asociación de las Academias es impecable. Aducen argumentos tan sólidos como el de que se trata de una ortografía panhispánica de la lengua escrita cuya funcionalidad, si se adoptara una ortografía plenamente fonética, desaparecería. Y, como velar por la unidad idiomática más allá de los particularismos ortográficos no consensuados corresponde a las Academias de la Lengua, «el triunfo de la ortografía académica es el triunfo de la unidad cultural panhispánica», en palabras de Ángel Rosenblat. «La ortografía representa un valor incalculable en la unidad de la lengua, así se lee en el prólogo. Mientras los demás planos lingüísticos (fonología, morfología, sintaxis y léxico) se hallan sujetos a los parámetros de variación (geográfica, social, cultural, situacional), la ortografía es un código uniforme en el que todas las variables se diluyen. Aunque su pronunciación sea distinta, una misma representación gráfica unifica la voz literaria de Gabriel García Márquez, Carlos Fuentes, Mario Vargas Llosa o Miguel Delibes. Su unidad y su vocación de permanencia convierten a la ortografía en un factor de unidad y de contención contra la dispersión y contra una evolución descontrolada del idioma».

UN AVANCE EN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO FONÉTICO

La nueva ortografía representa un avance notable en la aplicación del principio fonético, pero siempre supeditado a la unidad (p.40). Esta tendencia puede constarse en los fenómenos ortográficos que afectan a determinadas secuencias de grafemas (p. 164) en donde “se recomienda emplear con preferencia las grafías simplificadas, siempre que la reducción

vocálica se halle generalizada en la lengua oral y no existan problemas de identificación del término o confluencia con otro ya existente de diferente significado” (p.169). Por ejemplo, no procede la simplificación en el uso del elemento compositivo semi- en palabras que empiezan con el prefijo i-: semiilegal (semi + ilegal) en contraste con semilegal (semi + legal). Asimismo, en los grupos consonánticos, según qué casos, se recomienda la simplificación (pp.181-188): tolemaico, nemotecnia, sicología, seudónimo frente a pseudociencia, pterodáctilo, ptialina. En otros casos, se da como opcional, por ejemplo, en trasbordo/transbordo, trasgredir/transgredir, trascribir/transcribir.

Ahora bien, haber acometido una ortografía sin contar con una descripción fonológica del español estándar deja muchos aspectos que guardan relación con la ortografía en el aire. Partir de la premisa de que los grafemas o letras son representación gráfica de los fonemas parece exigir una caracterización previa de los fonemas. Y, como la fonología del español actual es un proyecto por realizar, hay aspectos de dicha descripción que inciden directamente en la ortografía y que van desde el grafema, pasando por la tilde, hasta los signos ortográficos que indican la modalidad de una secuencia o enunciado (signos de interrogación, exclamación y puntos suspensivos) que no quedan bien explicitados. Se notan los esfuerzos en este sentido por la remisión entre páginas y epígrafes. Pero hay una desigualdad entre los dos primeros capítulos y el tercero perceptible, sobre todo, en el esquema descriptivo. En el último caso, se describe con regularidad sistemática el uso desde la delimitación de la palabra hasta el enunciado. Algo similar habría que haber ideado para la correspondencia no solo entre fonemas y grafemas, sino entre las demás unidades descriptivas hasta los indicadores de modalidad, por ejemplo. No debe olvidarse que la ortografía posee una vertiente instrumental y, en consecuencia, debe prevalecer lo didáctico en la presentación de las reglas como se señala en la Presentación (p. XLI).

¿QUÉ BUSCA EL USUARIO DE LA ORAE (2010)?

ANÁLISIS DE CASOS

El usuario de la ORAE (2010) ya no busca tanto la ortografía de las letras o la aplicación de las reglas de acentuación cuanto otros aspectos que no puede proporcionar un buen corrector automático. Así, por ejemplo, lo que buscará y encontrará es claridad en las reglas del uso de la mayúscula inicial en nombres de organismos, dependencias, meses, ciencias, signos auxiliares, etc. Pues el uso de la mayúscula expresiva en títulos, cargos y nombres de dignidades o en usos publicitarios abría la puerta de la arbitrariedad (ORAE 1999). Sin embargo, quien consulte este apartado todavía tropezará con una dificultad añadida si no es lingüista: ¿cómo distinguir no ya un nombre colectivo de otro individual, sino el uso colectivo con valor de nombre propio de otro nombre colectivo que se emplea como nombre común? (§ 4.2.4.7.2).

También llama la atención que la ORAE (2010) consagre un epígrafe (§ 3.4.2.3.) a las palabras con hiato formado por una vocal cerrada tónica seguida o precedida por una vocal abierta en las que, con independencia de las reglas generales, la colocación de la tilde depende de la articulación. Es uno de los escollos con que muchas personas tropiezan incluso con formación universitaria. Por consiguiente, quizás fuera oportuno relacionarlas con la representación gráfica de los fonemas vocálicos, dado que son mejor enseñables recurriendo al silabeo siempre y cuando se tenga adquirida la destreza fonética del español estándar.

La puntuación es sin duda otro de los aspectos más importantes de la ortografía. Como se lee en ORAE 2010: "...el uso de estos signos aporta información gramatical relevante para la correcta interpretación de los escritos, información relativa a la identificación y jerarquización de las unidades lingüísticas, a las modalidades enunciativas y a la omisión de alguno de sus elementos"(pp. 285-6). En efecto, la puntuación desempeña un papel primordial en la construcción del texto escrito, de manera que aprender a puntuar es tanto como aprender a ordenar ideas. Así, las diferencias en la puntuación de los ejemplos siguientes

reflejan un cambio de las relaciones sintácticas entre las unidades lingüísticas que, más que implicaciones semánticas, tiene consecuencias comunicativas (p. 286). En *No quiero ni debo insistir* frente a *No quiero (ni debo) insistir* no se aprecia un cambio de significado literal, pero sí uno del énfasis que el hablante desea imprimir al fragmento. La puntuación, como se puede apreciar, supera el ámbito de la sintaxis y es igualmente relevante en el ámbito textual. En este sentido, constituye la parte más conseguida del texto de 2010 por el rigor con que se describe científica y didácticamente su función demarcativa desde el enunciado hasta la palabra. Con todo, al usuario común le asaltarán muchas dudas y en algunos casos le parece algo arbitrario o mera cuestión de estilo al no estar asentada más sobre el esquema sintáctico que sobre patrones de entonación o factores textuales; de ahí, la coma de respiración que suele separar indebidamente el sujeto del predicado; el verbo, de los complementos; etc. Es más, la ORAE (2010:303) señala que la coma opcional (encerrada en el ejemplo entre paréntesis siguiente) "puede depender del gusto o de la intención de quien escribe": *Si llueve, a veces (,) salimos a buscar setas*. En estos casos, la excesiva utilización de comas no solo entorpece la legibilidad del texto, sino también la claridad más allá del matiz que se pretenda transmitir. No ha de sorprender, pues, esta crítica.

También se ha vinculado la puntuación con la pausa y la entonación. Y las unidades entonativas pueden coincidir con las unidades sintácticas, pero no lo hacen necesariamente (ORAE 2010:288). La ORAE reconoce que la puntuación proporciona más bien información de tipo gramatical y pragmático (relativo a la intención comunicativa), de modo que, cuando se escribe punto, se indica que en ese punto termina un enunciado, un párrafo o un texto; si se escriben signos de interrogación, se informa de que la modalidad correspondiente al contenido por ellos enmarcado es interrogativa; y, al colocar los puntos suspensivos, se indica que debe sobrentenderse un texto o un matiz que no se explicita, etc. Pero concluye: "hoy la puntuación se basa principalmente en la

estructura sintáctico semántica de los enunciados y los textos” (ORAE 2010: 288)

Vayamos a algunos aspectos más concretos. En la página 360 se afirma que es incorrecto el empleo de los dos puntos cuando se reproducen palabras o pensamientos en discurso indirecto, es decir, bajo el prisma de quien escribe, caso en el que el verbo de lengua o pensamiento suele ir seguido de las conjunciones *que* o *si*: * “Ellos dicen *que: si a un paciente le preguntan sobre cosas de su propia vida...*”. Y en la p. 363 se acepta como si fuera norma, y no una excepción, el uso de los dos puntos en texto jurídicos y administrativos del tipo *Certifica: Que a D.ª Cecilia Gracián ha trabajado...* Pues no aparece escrito en la página 454 en renglón aparte, como se prescribe. No parece tratarse, como se explica, de casos de compatibilidad de las conjunciones con los dos puntos, sino de una excepción de la regla general.

Otro aspecto no bien explicado es el uso de la barra que se emplea para expresar sintéticamente una disyunción, indicando la existencia de dos o más opciones posibles entre las que se establece un oposición o, más frecuentemente, una relación de alternancia u opcionalidad (426). Por ejemplo, entre palabras y morfemas: *Querido/a amigo/a*, con lo que parece que la alternancia se establece entre *querido* y un elemento gráficamente independiente “a”. Se obvía que una de las funciones del guion es el ser indicador de segmentos o unidades de nivel inferior a la palabra (sílabas, prefijos, infijos, sufijos, elementos compositivos, raíces, desinencias, etc.), a fin de evidenciar que no se trata de elementos gráficamente independientes” (p. 423). ¿No sería más adecuado escribir *Querido/-a amigo/-a*?

Es resaltable el capítulo consagrado a la ortografía de extranjerismos y latinismos por la frecuencia de su consulta. Hoy las lenguas se están internacionalizando en el léxico y resulta de gran utilidad contar con esta guía, pero debiera de ir acompañada de la escritura de las voces en singular y en plural; como sucede con la ortografía de las abreviaturas, de símbolos y de las expresiones numéricas.

Por último, aparece como insuficiente todo lo relativo al uso que hacen de la lengua las nuevas

tecnologías de la comunicación. El usuario podría encontrar alguna orientación para el uso. Solo se dedica media página dentro del capítulo “sobre el uso de las letras minúsculas mayúsculas” (p. 517) y una página “sobre las abreviaciones y las nuevas tecnologías de la comunicación” (p. 585).

VALORACIÓN

Nadie puede decir que la ORAE 2010 no sea exhaustiva: alcanza casi las 800 páginas sumando el índice, presentación, información preliminar, abreviaturas con el texto (LI+745). Y si, por un lado, aparece como un monumento al ideal panhispánico como para nuestra cultura lingüística lo fue el *Diccionario de Autoridades* en seis tomos, al final abreviado en uno solo: el diccionario de 1780, por otro lado, la experiencia de entonces y la nueva de sociedad masas exige ahora una obra útil y accesible a todos los usuarios por su importancia social. Porque la ortografía ocupa un lugar esencial en el sistema educativo en donde la adquisición de las destrezas básicas de la lectura y la escritura son indispensables en la formación de todo ciudadano. Porque toda sociedad se rige por normas y siempre ha recompensado a quienes se expresan con la debida corrección. Y porque salvaguarda la unidad panhispánica es el mayor valor intangible de nuestro idioma. Por todo ello, el texto de 2010 debiera de haber sido razonado, como se pretende, pero sin perder nada de claridad; exhaustivo, pero sin caer en la atomización, pues la simplicidad no tiene por qué oponerse a la universalidad; y coherente, pero buscando la pertinencia y la comprensión que inspira su finalidad eminentemente práctica. Pues la racionalidad, la exhaustividad y la coherencia fueron las tres características que adornaron las obras de los mejores tratadistas del Renacimiento. Pero buscaron ante todo la simplicidad (*simplicitas*) para superar los excesos formales a que habían conducido los modistas medievales. Y lo razonable en ortografía se opone a lo deseable, como lo óptimo se opone a lo conveniente. Hay que redactar un texto más útil en el que las dudas no tengan cabida más que para el especialista. ■